

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - N° 3262

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Noviembre de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2036

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 496.057/00, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes la Resolución N° 748 de fecha 7 de Septiembre del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial por la cual se designó AD-REFERENDUM del Poder Ejecutivo Provincial, en el cargo de Director de Sanidad Animal, al agente de Planta Permanente, Don José Aureliano JUEGA SICARDI, a partir del día 6 de Septiembre del año 2000;

Por ello y atento al Dictamen AJ-N° 125/00, emitido por Asesoría Jurídica, obrante a fojas 09;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 748 de fecha 7 de Septiembre del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se designó AD-REFERENDUM del Poder Ejecutivo Provincial, en el cargo de Director de Sanidad Animal, dependiente del Organismo, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, Don José Aureliano JUEGA SICARDI (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.241), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2043

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 759.323/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la ampliación del Presupuesto Financiero, correspondiente al mes de Septiembre del año 2000, destinada a la atención de distintos gastos para el desenvolvimiento normal de la actividad policial;

Que la presente solicitud resulta atendible por resultar prioritaria y con carácter urgente;

Que mediante Resolución N° 970/00, se asigna a Jefatura de Policía la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), como límite mensual para gastos de funcionamiento;

Por ello y atento al Dictamen N° 380/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 106;

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE, en la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00) el presente Presupuesto Financiero del mes de Setiembre del año 2000, asignado al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial, como límite para contraer compromisos mensuales en los términos del Artículo 28° del Decreto N° 140/91.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 2044

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.447/92, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0388/93, se proroga por el término de noventa (90) días, a partir del día 1° de Enero de 1993, las designaciones interinas efectuadas a través del Decreto N° 2322/92 y su ampliatorio Decreto N° 007/93, a los profesionales que se mencionan en el ANEXO I del mismo, quienes cubrían diversos cargos en Direcciones y Servicios Hospitalarios de la Provincia de Santa Cruz;

Que posteriormente por Decreto N° 041/97, se reconocen al solo efecto de regularizar sus situaciones de revista, los servicios efectivamente prestados y percibidos por varios profesionales que continuaron ejerciendo los cargos, a pesar de culminado la vigencia del Decreto N° 0388/93;

Que en los instrumentos mencionados en los considerandos precedente se consignó erróneamente la situación de revista del Doctor Armando Rubén SUAREZ MORE, teniendo en cuenta que el mismo revista en Categoría 22 y no en la 24 como figura en los mismos, por lo que se debe dictar el Instrumento Legal que subsane el error dejando expresa constancia que esto es únicamente a los efectos administrativos ya que el profesional mencionado ha percibido sus haberes con su real situación;

Por ello y atento al Dictamen N° 858/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 41/42;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFICANSE, los alcances de los Decretos Nros. 0388 y 041, de fechas 29 de Marzo de 1993 y 16 de Enero de 1997, respectivamente, en lo que respecta a la Categoría consignada con referencia al Doctor Armando Rubén SUAREZ MORE (Clase 1945 - L.E. N° 7.916.805), debiéndose considerar como correcta "Categoría 22", atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2045

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.644/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la Municipalidad de Pico Truncado representada por el Intendente Municipal don Osvaldo Francisco PEREZ;

Que la obra "TERMINACION GIMNASIO CENTRO RESIDENTES CHILENOS, PRIMERA ETAPA", será ejecutada por el Municipio;  
POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pico Truncado, que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Pico Truncado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2046

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 226.110/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la operativización del nuevo modelo de abordaje propuesto por el Ministerio de Asuntos Sociales en la profundización de las políticas sociales, se hace necesario que exista un área

responsable de vehiculizar las acciones de integración de Salud y Acción Social desde el Centro Integrado Comunitario;

Que en una primera etapa este modelo se está aplicando en los Hospitales de Nivel de Complejidad VIII (Hospital Regional de Río Gallegos) y Nivel VI (Hospital Distrital de Caleta Olivia) siendo el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, el Seleccionado para el caso de Nivel de Complejidad IV;

Que en virtud a ello, el Ministerio de Asuntos Sociales propicia la creación de la Dirección Secretaría General y Coordinación Hospitalaria en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena;

Que a efectos de la previsión presupuestaria del mismo se deberá proceder a **Eliminar** del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **Crear** en el mismo ANEXO e ITEM un (1) Cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 901/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **ELIMINASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2000 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM un (1) Cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2000.-

Artículo 2º.- **APRUEBASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2000, la organización interna sectorial de la Dirección Secretaría General y Coordinación Hospitalaria con dependencia directa de la Dirección del Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, cuyas Misiones y Funciones se adjuntan como ANEXO I, formando parte integrante del presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner**

**DECRETO Nº 2048**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

**V I S T O :**

El Expediente AGVP-Nº 414.801/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 432 D.A./2000, obrante a fojas 2, la Administración General de Vialidad Provincial, solicita la incorporación de Obras Viales nuevas que se ejecutarán en el transcurso del período 2000, con un crédito de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 5.485.000), para el Presupuesto 2000;

Que para proceder a lo indicado precedentemente, la Administración General de Vialidad indica los Proyectos a los cuales es posible disminuir los créditos;

Que el Artículo 12º de la Ley Nº 2540, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen Nº 297/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 5;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **INCORPORASE** al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA - OBRAS POR CONTRATO que se detallan en Planilla ANEXA I, los Proyectos que se indican en la misma, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

(\$ 5.485.000) para el Presupuesto del 2000.-

Artículo 2º.- **TOMESE** el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA - OBRAS POR CONTRATO PROYECTOS que se detallan en Planilla ANEXA II, que forma parte del presente, del Presupuesto 2000.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias**

**DECRETO Nº 2051**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

**V I S T O :**

El Expediente MSGG-Nº 392.399/00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 0275/93, se establece que el límite para invertir en los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00)**;

Que en el transcurso del mes de Septiembre del corriente año, surgen compromisos que deberán ser atendidos en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 340.200,00)**;

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario la ampliación del Presupuesto Financiero correspondiente al mes de Septiembre del año 2000;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **AMPLIASE**, el límite para contraer compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 340.200,00)**, para el transcurso del mes de Septiembre del año 2000, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) y Dirección Provincial de Presupuesto a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio**

**DECRETO Nº 2052**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

**V I S T O :**

El Expediente MG-Nº 563.333/00, emitido por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que en sede del Juzgado de Instrucción Nro. 1 de Pico Truncado a cargo de la Dra. Cristina de los Angeles LEMBEYE en autos caratulados: "PAILLAGUALA, Heber Nilda S/Denuncia" (Expte. Nº P - 12091), se investiga el paradero del señor **RAMON ANGEL FELIPE CARRIZO**;

Que la falta de datos acerca de las circunstancias en que pudieron haberse desarrollado los hechos que derivaron en la desaparición del convecino Carrizo, han motivado la emisión del Oficio Judicial Nro. 2630/00 por el cual S.S. requiere a la Jefatura de Policía que arbitre todos los medios a su alcance a fin de continuar con la búsqueda del desaparecido remisero quien fuera visto por última vez en la ciudad de Pico Truncado el día 25 de Agosto del corriente año, en horas de la mañana y cuyo automóvil marca Ford Escort fuera habido el 26 del mismo mes y año en inmediaciones del Hospital Meprisa de la ciudad de Caleta Olivia;

Que el estado de la causa y el desconuelo de sus familiares, han conmovido a la comunidad de Pico Truncado por lo que se ha meritado conveniente en atención a la índole de las funciones del estado en materia de Seguridad Pública, instrumentar la modalidad de otorgamiento de recompensa, como herramienta para obtener en sede judicial información acerca del paradero del señor Carrizo;

Que a los fines operativos se hace necesario determinar los alcances e implementación de la recompensa económica a ofrecer y vincular su efectivización a su resultado en la secuela investigativa de la causa;

Por ello y atento al Dictamen AL - Nº 385/00, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 11;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **OFRECER RECOMPENSA ECONOMICA de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)** a quien aporte información veraz y efectiva en la causa caratulada: "PAILLAGUALA, Heber Nilda S/ Denuncia" (Expte Nro. P - 12091), por el cual se investiga el paradero del señor **RAMON ANGEL FELIPE CARRIZO**, que tramita por ante el Juzgado de Instrucción Nro. 1 de Pico Truncado a cargo de la Doctora Cristina de los Angeles LEMBEYE, Secretaría de Instrucción Nro. 2 a cargo del Doctor Sergio GARGAGLIONE, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **ESTABLECER** para su efectivización las siguientes condiciones, tomando como base dos resultados posibles:

a) El 50% de dicha recompensa consistente en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), a quien brinde información acerca del remisero desaparecido Ramón Angel Felipe Carrizo, la que se abonará siempre y cuando el mismo sea hallado y que se haría efectiva con la certificación Judicial que acredite que se ha alcanzado tal objetivo.-

b) El otro 50% de dicha recompensa, consistente en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), a quien brinde información, en caso de tratarse de un homicidio, sobre él o los autores materiales e ideológicos del hecho, la que se haría efectiva una vez que estos tengan en su contra un procesamiento dictado en autos en estado de firmeza y que se haya efectuado el requerimiento fiscal de elevación a juicio.-

c) Se determinará un solo beneficiario de recompensa en cada caso y para su individualización e identificación requerirá informe judicial en la causa así como acerca del cumplimiento de las condiciones previstas en los incisos precedentes.-

Artículo 3º.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2000.-

Artículo 4º.- **INSTRUYASE** al Ministerio de Gobierno, para que por intermedio de Jefatura de Policía difunda mediante Comunicados de Prensa y todo otro medio de difusión pública el presente, sus alcances y condiciones, indicando asimismo que esa dependencia ministerial será quien previa certificación judicial abone la recompensa a quienes resulten beneficiarios.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ACEVEDO-Arqº. Julio Miguel De Vido**

**DECRETO Nº 2054**

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2000.-

**V I S T O :**

El Expediente MEOP-Nº 411.895/99 - siete (7) cuerpos, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el cual se tramita la Licitación Pública Nº 16/99,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN EL CHALTEN";

Que por Decreto N° 372 de fecha 02 de Marzo de 2000, obrante a fojas 116/117 se autorizó el Llamado a Licitación Pública;

Que según Acta de Apertura obrante a fojas 160/163, se constató la presentación de seis (6) sobres, correspondientes a las firmas: UTEESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. Y EDUARDO LUIS SIMURRO; GABELCO S.A.; SUDELCO S.A.; BONALDI, DAVID ALBERTO; DI MARCO, NICOLAS Y PERFIL S.R.L.;

Que una vez obtenidos los Informes Técnico y Económico-Financiero, se expide la Comisión de Preadjudicaciones según Acta obrante a fojas 1112/1113, aconsejando Preadjudicar a la firma: GABELCO S.A.C.I.C.;

Que en consecuencia la Dirección Provincial de Contrataciones procedió a efectuar las notificaciones correspondientes y transcurridos los plazos legales no existiendo impugnación a la Preadjudicación, corresponde proceder a su Adjudicación;

Que la Contaduría General de la Provincia, ha tomado los recaudos contables del caso;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad y Decreto N° 218/91;

Por ello y atento al Dictamen N° 306/00, emitido por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 1129;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE**, el trámite de la Licitación Pública N° 16/99, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN EL CHALTEN".

Artículo 2°.- **ADJUDICASE**, a la firma **GABELCO S.A.C.I.C.** (Proveedor N° 822) con domicilio real en calle Soberanía Nacional N° 135 - 9.100 - Trelew, Provincia del Chubut y domicilio especial en Avenida Parque Industrial N° 695 - 9.400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por menor precio en la suma total de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 944.007,59)**.

Artículo 3°.- El presente gasto se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACION: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - FINALIDAD: Bienestar Social - UBICACION GEOGRAFICA: El Chaltén - FUNCION: Deporte y Recreación - PROYECTO: Construcción Gimnasio del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- **NOTIFIQUESE**, fehacientemente a la Empresa Adjudicataria.-

Artículo 5°.- **PROTOCOLICÉSE**, el Contrato respectivo por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones y Dirección Provincial de Presupuesto) y a la Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2031

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.121/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la **Comisión Organizadora del Festival de Teatro Santacruceño (FES.TE.SA)** en la persona de su Presidente, doña Adelina GARCIA de Cmte. Luis Piedra Buena, para solventar los gastos que les demandará la realización del referido Festival en el transcurso del mes de Octubre en la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para Comisión Organizadora del FES.TE.SA, en la persona de su Presidente, doña Adelina GARCIA de Cmte. Luis Piedra Buena, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 2032

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.123/00.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL**, el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COROS - MARIO BAEZA FAJARDO", el que se llevará a cabo entre los días 1° al 5 de Noviembre del corriente año en La Serena - República de Chile y en el cual participarán los integrantes del Coro de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

### DECRETO N° 2033

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.124/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 468,00)** a favor de la **Coordinadora Región Sur de la Renovación Carismática Católica** en la persona de doña Lucía HUIAIQUINAO de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le demandará la adquisición de un (1) pasaje comprendido entre los tramos RGL-BUE-RGL, que le posibilitará participar de las Jornadas Latinoamericanas de Renovación Carismática Católica a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan de Puerto Rico el próximo 20 de Octubre, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para **Coordinadora Región Sur Renovación Carismática Católica**, doña Lucía HUIAIQUINAO de Río Gallegos, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 2034

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.125/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** a favor de los **Alumnos de la carrera Licenciatura en Administración de la U.N.P.A. Unidad Académica Río Gallegos** en la persona de Luz Marina VILLEGAS (D.N.I. N° 24.988.925) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que les demandará la participación de trece (13) de ellos en el "Encuentro Mundial para Estudiantes de Ciencias de la Administración" - EMECA - a llevarse a cabo en la ciudad de Luján durante los días 13 al 16 de Octubre próximo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para **Alumnos Licenciatura en Administración de la U.N.P.A.** en la persona de Luz Marina VILLEGAS de Río Gallegos, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 2035

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 10 de Octubre de 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

### DECRETO N° 2037

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 225.597/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la profesional Amanda Mercedes IRUZUN (D.N.I. N° 14.979.651), para cumplir funciones como Médica en la especialidad de Clínica Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.670,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 2038

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 225.538/00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la profesional Lilian Silvia WUNDERLIN (D.N.I. N° 14.969.390), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad a las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.636,73)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 2039

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 225.440/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Azucena GARAVETTI (D.N.I. N° 12.087.336), quien cuenta con orientación de adicciones e internación en Crisis y Rehabilitación Social, para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social, en el Hospital Regional Río Gallegos (Centro de Salud Mental) entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES CON**

**OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.503,88)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 2040**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 226.090/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2000, la renuncia al cargo de Director Asociado Administrativo del Hospital de Puerto Deseado, presentada por el señor Mario SANCHEZ (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.001.159), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 118/99, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 2041**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 226.099/00.-

**LIMITASE** a partir del día 30 de Septiembre del año 2000 la designación en el cargo de Jefe de Departamento Arancelamiento del Hospital de Puerto Deseado, dispuesta mediante Decreto N° 118/99, a la señora Ana María COLO (D.N.I. N° 10.535.781), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el cargo de Directora Asociada Administrativa del Hospital de Puerto Deseado, a la señora Ana María COLO (D.N.I. N° 10.535.781), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 2042**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente JP-N° 758.983/00.-

**DASE DE ALTA EN COMISION**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Agente de Policía "Alta en Comisión", en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2000, a Fernando Marcelo BUSTAMANTE (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.332.004), en la Plaza N° 96.-

**DECRETO N° 2047**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 226.110/00.-

**DESIGNASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2000 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el cargo de Directora de Secretaría General y Coordinación Hospitalaria del Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a la señora Graciela Cristina PLATERO (D.N.I. N° 16.687.874) quien retendrá, mientras permanezca en el ejercicio del cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registro Civil, en un todo de acuerdo con los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 2049**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 225.454/00.-

**RECONOCESE**, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.605,63) correspondiente a

la Factura N° 0022-18665 E - Medidor 0-100-00, a favor de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica brindado al Hospital de Puerto Deseado, durante el mes de Diciembre de 1999.-

**AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 2050**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 414.666/00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Teresa Olga DE DIOS (D.N.I. N° 12.777.501) para desempeñar tareas administrativas en la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera de la Secretaría de Estado de Hacienda, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de (4) cuatro meses y (17) diecisiete días, a partir del día 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 22, ascendiendo a la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 990,88)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.551,87)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 2053**

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2000.-

**REASUMIR**, por el suscripto a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 01933**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.738/2000.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 67/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS", fijándose la

fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre del 2000, a las 11,00 hs. en la Sede I.D.U.V. sita en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 13 de Noviembre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).

**RESOLUCION N° 01934**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.917/2000.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 69/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS - SECTOR I - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 69/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS - SECTOR I - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre del 2000, a las 11,00 hs. en Sede I.D.U.V. sita en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 07 de Noviembre de 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).

**RESOLUCION N° 01935**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.918/2000.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 70/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "55 VIVIENDAS - SECTOR II AVENIDA PERON - EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 70/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "55 VIVIENDAS - SECTOR II AVENIDA PERON - EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 04 de Diciembre de 2000, a las 11,00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 07 de Noviembre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

**RESOLUCION N° 01936**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.919/2000.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a

Licitación Pública IDUV N° 71/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS - SECTOR 3 AVENIDA PERON - EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 71/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS - SECTOR 3 AVENIDA PERON - EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 05 de Diciembre de 2.000, a las 11,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 06 de Noviembre del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-).

**RESOLUCION N° 01937**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2.000.-  
Expediente IDUV N° 043.920/00.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 72/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "60 VIVIENDAS SECTOR 4 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 72/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "60 VIVIENDAS - SECTOR 4 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Diciembre de 2000, a las 11,00 hrs. en la Sala de Situación de este IDUV., sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 07 de Noviembre de 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-).

**RESOLUCION N° 01943**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 09.496/252/2.000.-

AUTORIZAR a la Señora Rosa Edy BRANDAN (DNI N° 12.531.658), preadjudicataria de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 16 Planta Baja Departamento "A" de la Obra "Plan 330 Viviendas en Puerto Deseado", a ausentarse de la misma conjuntamente con su grupo familiar, por el término de un (1) año a partir de la notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a la señora Claudia Viviana CACERES (DNI N° 12.531.658) y su grupo familiar, a permanecer como cuidadora de la unidad habitacional descripta en el punto 1° de la presente y por el lapso de un (1) año.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el punto 1° de la presente, la preadjudicataria y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidadores.-

ENCARGAR a la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda la función del debido seguimiento y control del presente, teniendo en cuenta los plazos indicados.-

NOTIFICAR de la presente a la señora Rosa Edy BRANDAN en el domicilio de Piedra Buena N° 3498 de la localidad de Olavarría (C.P. 7400) de la Provincia

de Buenos Aires y a la señora Claudia Viviana CACERES en el domicilio enunciado en el punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General Zona Norte, para su conocimiento.-

**RESOLUCION N° 01970**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.925/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 59/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 15 de Diciembre de 2.000, a las 11,00 hs. en la Municipalidad de El Calafate.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 15 de Noviembre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS (\$ 750,00.-).

**RESOLUCION N° 01971**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.944/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 83/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (2001 Y 2002)", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 83/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (2001 Y 2002)", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 01 de Diciembre de 2000, a las 11,00 hrs. en Sede Central IDUV., sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 08 de Noviembre de 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 1.053,00.-).

**RESOLUCION N° 02025**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.956/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones

Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 82/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION CASA DE SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 82/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION CASA DE SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 11 de Diciembre de 2000, a las 11,00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 20 de Noviembre de 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

**RESOLUCIONES  
H.C.D.**

**RESOLUCION N° 182  
PROYECTO N° 395/00  
SANCIONADO 09-11-00**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADHERIR** en todos sus términos al documento producido por los señores gobernadores de las provincias de Santa Cruz Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, de Buenos Aires Dr. Carlos RUCKAUF, de Córdoba Dr. José Manuel DE LA SOTA, de Formosa Dr. Gildo INSFRAN, de Jujuy Dr. Eduardo Alfredo FELLNER, de Misiones Ing. Carlos ROVIRA, de Salta Dr. Juan Carlos ROMERO, de La Pampa Dr. Rubén MARIN, de La Rioja Dr. Angel MAZA, de San Luis Dr. Adolfo RODRIGUEZ SAA y de Tucumán D. Julio A. MIRANDA y el señor Vicegobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Cont. Daniel Oscar GALLO en reunión mantenida en la Casa de Gobierno de Formosa el día 3 de Octubre del corriente año titulado "LA ARGENTINA ES FEDERAL".-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente al señor Presidente de la Nación Dr. Fernando DE LA RUA, a las legislaturas provinciales, a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso Nacional, y a los señores legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 182/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 183  
PROYECTO N° 411/00  
SANCIONADO 09-11-00**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a las autoridades de la

Cancillería Argentina realice las gestiones correspondientes ante autoridades de la Embajada de China y la Oficina Comercial de Taiwan o por la vía diplomática que estime conveniente, para que asuman la responsabilidad de asistir a los tripulantes de los buques pesqueros de bandera taiwanesa "Hua King 707" y china "KIN CHUAN HSING" cuyas nóminas se detallan en planillas anexas a la presente, activando los mecanismos pertinentes para que los mismos regresen a sus respectivos países y se reincorporen a sus hogares.-

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente a la Presidencia de la Nación, Embajada de la República Popular China y Oficina Comercial de Taiwan.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 183/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 184  
PROYECTO N° 400/00  
SANCIONADO 09-11-00**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Turismo y la Dirección Nacional de Parques Nacionales realicen las tramitaciones pertinentes con el objeto de transferir a la jurisdicción de Vialidad Nacional el tramo de la ruta comprendido entre Río Mitre y el Glaciar Perito Moreno.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 184/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 185  
PROYECTO N° DDC N° 188/00  
SANCIONADO 09-11-00**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la incorporación de varios acreedores a Escritura Pública de titularización según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1525/95, conforme el detalle que como ANEXO I forma parte de la presente; todo de conformidad a lo acordado en el Artículo 7 de la Ley 2.346, y previa verificación de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, conteniendo las constancias de créditos consolidados, certificados por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia

de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.-** Por Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados, se rubricarán las constancias de Créditos Consolidados obrantes en fojas detalladas en el Anexo I inclusive, de la documentación elevada por el Poder Ejecutivo y que constituyen los formularios identificados como Anexo III del Decreto 644/94. Dejándose copia certificada como parte integrante de la presente Resolución.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 185/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 186  
PROYECTO N° 426/00  
SANCIONADO 09-11-00**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Turismo y la Dirección de Parques Nacionales, se realice en forma urgente la obra de centro de informes y cobro de acceso al Parque Nacional Los Glaciares en el paraje denominado "Area de camping Río Mitre".-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 186/2000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

## DECLARACIONES

H.C.D.

**DECLARACION N° 048.-  
PROYECTO N° 410/00.-  
SANCIONADO 09-11-00.-**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

Su reconocimiento al Club de Conquistadores Pehuén de Caleta Olivia, por la exitosa organización del XII Camporee de la Misión Argentina del Sur que el día 14 de Octubre de 2.000. reunió en la mencionada ciudad a los conquistadores de la Patagonia.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 049.-  
PROYECTO N° 394/00.-  
SANCIONADO 09-11-00.-**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

**DE INTERES PROVINCIAL** la instalación de Mercados Concentradores en zona norte, zona centro y zona sur de la Provincia de Santa Cruz, incluidos dentro del Programa de Comercialización de Productos Frutihortícolas elaborado por la Dirección Provincial de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia de Santa Cruz.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 050.-  
PROYECTO N° 421/2000.-  
SANCIONADO 09-11-00.-**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

**DE INTERES PROVINCIAL** el Seminario Taller "Las Adiciones y la Cultura del Valor", a llevarse a cabo el 10 de Noviembre del presente año, en nuestra ciudad capital.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-  
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2.000.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

## DISPOSICIONES

S.C.

**DISPOSICION N° 028**

**RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2000.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 563.265-MG/00, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, el cual consta de 13 fojas; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se propicia declarar de Interés Cultural el "Gran Libro de la Provincia de Santa Cruz" editado por ALFA Centro Literario;

Que dicho material refleja la historia de la Provincia de Santa Cruz y su identidad cultural, siendo su contenido una constante consulta en lo que atañe a los

aspectos relevantes de la historia pasada y presente, sobre la cual se han desarrollado fenómenos socioeconómicos políticos y culturales;

Que se propone su difusión por integrarse en un todo geográfico, ecológico y humano, conjugándose además como una propuesta sólida que rescata los primeros asentamientos poblacionales, utilizando adecuadamente el sentido pedagógico contemporáneo, sin obviar, la Arqueología, Paleontología, elementos indispensables de nuestra cultura;

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DISPONE:

Artículo 1º.- **DECLARAR**, de Interés Cultural el "Gran Libro de la Provincia de Santa Cruz" editado por la Editorial ALFA Centro Literario, en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- **PASE**, a las distintas dependencias de la Subsecretaría de Cultura, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA**  
Subsecretario de Cultura

P-1

#### DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nº 563.584-MG/00; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita autorizar al Licenciado Rafael Sebastián PAUNERO, a realizar actividades relacionadas con el Proyecto "Investigaciones arqueológicas en la meseta de Santa Cruz", por el período comprendido entre los días 10 de Febrero y hasta el 15 de Marzo del 2001;

Que el presente proyecto tiene por finalidad una aproximación contextual a partir de los emergentes arqueológicos, sometiendo a pruebas una serie de hipótesis sobre la forma de vida y relaciones entre el hombre y su entorno y en particular los de investigar las primeras etapas del poblamiento humano en el área, construir modelos de movilidad, estacionalidad, frecuencia de ocupación, territorialidad, funcionalidad de sitios, circulación de materias primas; conocer las formas de aprovechamiento económico, preferencia de recursos, valor de retorno, estructuras logísticas de obtención, cadenas productivas y finalmente establecer indicadores de cambios cronológicos en la estancia La María, Departamento de Magallanes; Estancia San Rafael y Granaderos, Departamento de Deseado y Cerro Tres Tetas;

Que con relación al material que pudiera recolectarse en la campaña investigativa, el que constará en acta, que elaborará El Licenciado Rafael Sebastián PAUNERO o el personal designado por la Autoridad de Aplicación de cada área a relevar donde se deberá detallar el tipo y cantidad del material extraído, el mismo quedará bajo la custodia del mencionado profesional, para su estudio por un período máximo de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como asimismo deberá enviar las publicaciones que resulten de los estudios para su divulgación y difusión;

Por ello y atento a las facultades conferidas mediante Ley 2472;

#### EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DISPONE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a partir del día 10 de Febrero y hasta el 15 de Marzo del 2001, al Licenciado Rafael Sebastián PAUNERO, a desarrollar el proyecto de: "Investigaciones arqueológicas en la meseta de Santa Cruz", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- **ESTABLECER** que todo material que pudiera recuperarse, constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel Jesús Molina", o el más cercano al lugar del hallazgo los que deberán garantizar la más eficaz guarda y preservación.-

Artículo 3º.- El Licenciado Rafael Sebastián PAUNERO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Artículo 4º.- **PASE** a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido **ARCHIVASE**.-

**Prof. MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA**  
Subsecretario de Cultura

P-1

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Cláudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a mi cargo, se cita al Sr. Guillermo ADRIAN DI NATALE a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, en los autos caratulados: "**DIAZ LUIS ALFONSO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte Nº D-11.751/99, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Practíquese la publicación por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-

**Dra. ROXANA M. NOUZEILLES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-1

### EDICTO Nº 51/00

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Hilda Edit JURI, Secretaría Nº 2, cita y emplaza al Sr. **Eleodoro PEREZ** para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezca a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "**BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PEREZ, Eleodor s/ORDINARIO**" (Expte. Nº 1097/97). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia de Santa Cruz; y en el diario "**EL TIEMPO**" de la Provincia de Santa Cruz.-

COMODORO RIVADAVIA, Abril 14 de 2000.-

**Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN**  
Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Cláudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a mi cargo, se cita al Sr. GUILLERMO ADRIAN DI NATALE a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, en los autos caratulados: "**DI NATALE MARIANA CARLA SOLEDAD Y BIANCHI ADRIAN ALEJANDRO S/GUARDIA**", Expte. Nº D-11.750/99, bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias del Expediente y al mejor interés de la menor de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2000.-

**Dra. ROXANA M. NOUZEILLES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-1

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S. S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº 2, Dr. Luis Esteban CANCELO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**BANCO FRANCÉS S.A. c/HARMITTON CESPEDES, JORGE VICTOR Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte. B-7.977/99), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 29 de Noviembre de 2000, a las 11.00 Horas, en el Local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado catastralmente, como Parcela 2, Manzana Nº 416, Sección "C", Circunscripción II, ubicado en la calle Avda. Perón Nº 115, de esta Ciudad. Se trata de un Inmueble construido en material sólido, en dos plantas: **PLANTA ALTA:**

Dos dormitorios grandes con baños en suite. **PLANTA BAJA:** Cocina-Comedor, living con recibidor. Quincho-Garaje, dos (2) baños completos: **SUPERFICIE CUBIERTA:** Trescientos dieciséis metros cuadrados con 10 cm cuadrados (316,10m2); **SUPERFICIE DEL TERRENO:** Trescientos diecinueve metros cuadrados (319 m2); ocupada por el Señor Jorge Victor HARMITTON CESPEDES y su grupo familiar.- **BASE:** Las dos terceras parte de su Valuación Fiscal o sea la SUMA TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.264,66).- **DEUDAS:** A la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado al 10-08-2000, por Servicio de Energía Eléctrica meses 06/07-2000 por un monto total de Pesos Setecientos diez con sesenta y cinco centavos (\$ 710,65), en el suministro de agua adeuda meses 06/1987, 02/1989, 02-03-04/1990 totalizando la suma de Pesos Doscientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$ 270,52).- Asimismo registra convenio de pago Nº 166/2000-A- Plan 24 cuotas de pesos Doscientos cincuenta y uno con veintiseis centavos (\$ 251,26), adeudando meses Junio/ Julio Cte. Año.- A la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos Pesos Un mil cincuenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.057,49), por años 1994/95/96/97/98/99 y cuotas 01 año 2000 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública); años 1994/95/96/97/98/99 y cuotas 01, 02 año 2000 por Impuesto Inmobiliario Urbano. Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Seña, Comisión, Sellado de Boleto y suscrito el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.C.). **SEÑA:** 10% - **COMISION** 3% - **SELLADO:** 1%. **VISITAS:** Los días 27 y 28 de Noviembre de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Cláudia Cano en autos "**FERNANDEZ DANIEL C/DIAZ Graciela s/Ejecutivo**" Expte. 16.507/99 hace saber por DOS DIAS que el martillero Eduardo Peralta, el día 22 de Noviembre de 2000 a las 11 horas subastará sin base al contado y al mejor postor en sus oficinas de Don Bosco Nº 974 de Puerto Deseado, el automotor marca Renault tipo sedan 4 puertas modelo R. 12 GTL Año/91, motor marca Renault n° 2843799 Dominio REG. 166 de propiedad de Graciela Susana DIAZ. El citado mantiene deuda por patentes a la Municipalidad Puerto Deseado por pesos doscientos ochenta con noventa y un cvos. (\$ 280,91). El comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 30% de seña y el 10% en concepto de comisión. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las notificaciones le serán efectuadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del C.P.C. y C. Pedido de informes en el domicilio indicado, de lunes a viernes de 17 a 19 hs.-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 10 de Noviembre de 2.000.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-2

### EDICTO

**CERRO VANGUARDIA S.A.**  
(Sociedad Absorbente)

y  
**MINICORP EXPLORACIONES S.A.**  
(Sociedad Absorbida)

**FUSION POR ABSORCION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 Inc.

3° de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre CERRO VANGUARDIA S.A. y MINCORP EXPLORACIONES S.A. se informa lo siguiente: (i) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: CERRO VANGUARDIA S.A. con sede social en Avda. San Martín 615, Piso 3°, Of. 1°, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, e inscripta en el Registro Público de dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos el 26/02/97 bajo el N° 2382, Folio 10937/10964, Tomo LVI.. Sociedad Incorporada: MINCORP EXPLORACIONES S.A., con sede social en Avda. Paseo Colón 505, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/12/96 bajo el N° 13.064, Libro 120, Tomo A de Estatutos Nacionales; ii) Capital Social de CERRO VANGUARDIA S.A.: \$ 1.305.000, representado por 978.750 acciones ordinarias Clase A de 1 voto cada una y 12.071.250 acciones ordinarias Clase B de 1 voto cada una, ambas clases de V/N \$ 0,10 por acción. Capital Social de MINCORP EXPLORACIONES S.A.: \$ 195.000, representado por 195.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una de V/N \$ 1 por acción; iii) Valuación del Activo y Pasivo de CERRO VANGUARDIA S.A. y consolidado de ambas sociedades al 30-09-00 (cifras expresadas en miles de pesos):

	Balance General de CERRO VANGUARDIA S.A. Antes de la Fusión	Balance General Especial Consolidado de fusión CERRO VANGUARDIA S.A./MINCORP EXPLORACIONES S.A.
ACTIVO CORRIENTE	61.253	62.510
ACTIVO NO CORRIENTE	246.409	262.022
ACTIVO TOTAL	307.622	324.532
PASIVO CORRIENTE	36.439	37.728
PASIVO NO CORRIENTE	167.244	169.244
PASIVO TOTAL	203.683	206.972
PATRIMONIO NETO	103.979	117.560


(iv) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 31/8/00. Acta de Directorio de CERRO VANGUARDIA S.A. del 31/8/00, Acta de Directorio de MINCORP EXPLORACIONES S.A. Acta de Asamblea Extraordinaria de CERRO VANGUARDIA S.A. del 3/11/00. Acta de Asamblea Extraordinaria de MINCORP EXPLORACIONES S.A. del 2/11/00.  
Las oposiciones pueden formularse en la Sede

Social de Cerro Vanguardia S.A. sita en la Avda. San Martín 615, Piso 3°, Of. 1°, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz y/o en la calle Maipú 1 Piso 14° de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

**LOS DIRECTORIOS**  
**WALTER F. SCHMALE**  
**PRESIDENTE**  
**DNI 5.464.666**

P-1

## LICITACION



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**

**AMPLIACION Y REFACCION**  
**CASA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 082/IDUV/2000**

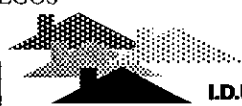
**Plazo: 08 meses**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.000.000,00  
**Fecha de Apertura:** 11/12/2.000.-  
a las 11:00 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV  
Don Bosco N° 369 - En Río Gallegos.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 20/11/2.000.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



**Dirección General**  
**Boletín Oficial e Imprenta**  
**Telefax (02966) 436885**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3262**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
2036 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 748 del 7-9-00 del C.A.P.-	
2043 - AMPLIASE en la suma de \$ 112.000,00 el Presupuesto del mes de Septiembre de Policía Provincial.-	
2044 - MODIFICANSE, los alcances de los Dec. N° 0388 y 041 del 29/3/93 y 16/1/97.-	
2045 - RATIFICASE el Convenio susc. entre la Sub O.P. y la Mun. Pico Truncado.-	
2046 - ELIMINASE en el Anexo: MAS 1 cat. 24 y CREASE en el mismo ITEM 1 cargo de Dirección.-	
2048 - INCORPORASE al Anexo MEyOP, Obras por Contrato.-	
2051 - AMPLIASE el límite para contraer compromisos mensuales a los Anexos Gob. y M.S.G.G.	
2052 - OFRECER RECOMPENSA ECONOMICA de \$ 20.000.-	
2054 - APRUEBASE, el trámite de Lic. Públ. N° 16/99.-	Págs. 1/3
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2031 - 2032 - 2033 - 2034 - 2035 - 2037 - 2038 - 2039 - 2040 - 2041 - 2042 - 2047 - 2049 - 2050 - 2053.-	Págs. 3/4
<b>RESOLUCIONES</b>	
01933-01934-01935-01936-01937-01943-01970-01971-02025-I.D.U.V.-00-182-183-184-185-186-H.C.D.-00.-	Págs. 4/6
<b>DECLARACIONES</b>	
048-049-050-H.C.D.-00.-	Pág. 6
<b>DISPOSICIONES</b>	
028-029-S.C.-00.-	Págs. 6/7
<b>EDICTOS</b>	
DIAZ - BCO. RIO DE LA PLATA c/PEREZ - DI NATALE - BCO. FRANCES S.A. c/ HARMITTON CESPEDES - FERNANDEZ c/DIAZ - CERRO VANGUARDIA S.A.-	Págs. 7/8
082-I.D.U.V.-00.-	Pág. 8

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-